
**CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Entidad en su sesión de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco y de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido, se convoca a todos los socios/as de esta Caja Rural para celebrar Asamblea General Ordinaria, el próximo día, veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, en el Centro Social de Caja Rural Burriana, sito en la calle La Carrera, nº 17, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, a fin de tratar de los distintos puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2024.
- TERCERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del ejercicio de 2024 y Plan de inversiones y gastos de dicho fondo para el ejercicio de 2025. Autorización al Consejo Rector para que ostente facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa respecto del presupuesto de 2026 hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria. Facultades para su delegación en la dirección general de la Entidad.
- Propuesta de acuerdo de desafección del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del local social de esta Caja Rural San José de Burriana, sito en la Cl La Carrera nº 17 y Calle Barranquet nº 12 y 16 de Burriana (Castellón). Delegación lo más amplia en derecho posible en el Consejo Rector para llevar a cabo los trámites contables y administrativos necesarios para su desafección.

- CUARTO. -** Propuesta del Consejo Rector sobre la adopción de acuerdos en materia de la remuneración del capital social de esta Caja Rural, en los términos estatutariamente previstos y del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar de la que forma parte esta Caja Rural. Delegación en el Consejo Rector para la ejecución del acuerdo que se adopte sobre la remuneración del capital, y sobre la periodicidad y tipo de interés que se considere oportuno en cada momento.
- QUINTO. -** Elección estatutaria de los miembros del Consejo Rector para cubrir las vacantes de acuerdo con el art. 41 de los Estatutos Sociales.
- SEXTO. -** Nombramiento y en su caso renovación de Auditores de Cuentas para el ejercicio de 2025.
- SÉPTIMO. -** Fijación de la cuantía de las dietas y compensación de gastos de los miembros del Consejo Rector derivados del ejercicio de su cargo, y aspectos adicionales sobre la materia.
- OCTAVO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales de esta Caja Rural, en base a la correspondiente propuesta del Consejo Rector y su preceptivo informe justificativo; afectando al siguiente artículo estatutario: Art. 56 bis "*Comités delegados de la Caja Rural*", con la finalidad de autorizar la creación de todos aquellos Comités delegados y especializados del Consejo Rector que se exijan por la normativa vigente y por las resoluciones de las autoridades supervisoras.
Autorización expresa al Consejo Rector para que, por sí mismo, pueda completar, adecuar, subsanar la modificación estatutaria aprobada, en la medida precisa para poder cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiese formular a dicho texto, de forma verbal o escrita, el organismo autorizador de la modificación estatutaria o de los registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción definitiva.
Delegación en el Presidente, Secretaria y Directora General de la Entidad, para que cualquiera de ellos de forma indistinta pueda elevar a público el presente Acuerdo de modificación estatutaria.
- NOVENO. -** Ratificación y en su caso aprobación de:

a) Operaciones o servicios cooperativizados en favor de personas jurídicas vinculadas a miembros del Consejo Rector.

b) Contratos y asunción de obligaciones por la Entidad no comprendidas en su actividad cooperativizada, realizadas a favor de miembros del Consejo Rector, directora general o personas físicas o jurídicas vinculadas a ellos.

Delegación en el Consejo Rector para su aprobación y formalización hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

DÉCIMO. -

Cuestiones urgentes o complementarias que resulten necesarias. Acuerdos que procedan en su caso. Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos de la Convocatoria.

DÉCIMOPRIMERO. -

Aprobación inmediata del Acta por la propia Asamblea o en su defecto, designación de dos socios/as -con sus suplentes- para la aprobación ulterior de aquélla, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes.

En Burriana, a veinticuatro de marzo de 2025

El Presidente

D JUAN AGUSTIN PEREZ PERIS

NOTA:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 34 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y en el artículo 18 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría, el Informe justificativo de la modificación estatutaria con la redacción del *art. 56 bis* de los Estatutos Sociales y cuya modificación ha propuesto el Consejo Rector y los demás documentos referentes a las restantes propuestas sobre las que debe decidir la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios/as en el **domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados, de 9 a 14 horas, durante todos los días hábiles siguientes al día del anuncio de la presente convocatoria, excepto sábados, y hasta el día de celebración de la Asamblea**, teniendo los socios/as derecho a recibir gratuitamente, previa

solicitud por escrito, copia de los indicados documentos, así como la ampliación de cuanta información consideren necesaria en relación a los puntos del orden del día.

Los candidatos a miembros del Consejo Rector, antes de la celebración de la Asamblea General, deberán haber sido declarados idóneos para el desempeño de su cargo, según evaluación realizada por el Consejo de Administración de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar en el que está integrada esta Caja Rural, conforme a la normativa vigente. Los formularios para efectuar dicha evaluación se encuentran a disposición de los candidatos en la Dirección General de esta Caja Rural, hasta 15 días antes de la fecha de celebración de la presente Asamblea General Ordinaria.